

Resolución relativa a la ampliación de la bolsa de trabajo con referencia OF_ADM_25_TF, publicada con fecha 17/03/2025, tras la tramitación del proceso selectivo con fecha 06/05/2025.

Antecedentes

1.- Con fecha 17/03/2026 se publicaron las bases que habían de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para **OFICIALES ADMINISTRATIVOS** en la empresa Gestión del Medio Rural de Canarias.

Finalizado dicho proceso selectivo, se constituyó la correspondiente bolsa de trabajo, en virtud de Resolución de fecha 06/05/2025, publicada en la web www.gmrcanarias.com.

Dicha bolsa se encuentra en vigor, con un periodo de vigencia prorrogado hasta el próximo 06/05/2028, sin perjuicio de la facultad de la empresa de acordar una nueva prórroga, conforme a lo establecido en la base 11 de dicha convocatoria.

2.- El pasado 18 de septiembre de 2026 se recibió en la empresa, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, una solicitud de previsión de personal para la tramitación de diversas subvenciones a lo largo de los próximos meses. Esta circunstancia genera un incremento de la carga de trabajo, estimándose necesaria la incorporación de, al menos, seis integrantes al equipo de trabajo.

3.- Con el fin de llevar a cabo dicha actividad adicional, se hace necesaria la contratación de personal para atender el incremento extraordinario de tareas, aumentando el número de integrantes de los equipos de trabajo. A tal efecto, se ha procedido al llamamiento de personal incluido en dicha bolsa, con el resultado de haberse agotado el listado de llamamiento, de conformidad con las bases que rigen su funcionamiento.

4.- En lo que respecta al perfil de **Oficiales Administrativos**, se ha acudido a la bolsa de trabajo referida en el antecedente primero para el llamamiento y contratación de personal de dicho perfil, habiéndose producido los correspondientes llamamientos durante el periodo comprendido entre el 18/06/2026 y el 22/09/2026.

5.- En consecuencia, se hace necesario ampliar el número de integrantes de dicha bolsa de empleo, con el fin de disponer de un volumen suficiente de candidatos de este perfil profesional que permita atender las necesidades de personal de la empresa expuestas anteriormente.

Por todo lo anterior, se **ACUERDA**:

PRIMERO. - Proceder a la ampliación del número de integrantes de la bolsa de empleo de **OFICIALES ADMINISTRATIVOS**, constituida con fecha 06/05/2025.

A tal fin, se publicarán las bases que han de regir la convocatoria para la ampliación de los integrantes de dicha bolsa, a la mayor brevedad posible, conforme al borrador que se adjunta como anexo.

SEGUNDO. - El listado de personas admitidas resultante del proceso de ampliación se situará a continuación del listado constituido con fecha 06/05/2025, de forma que el orden de llamamiento será, en primer lugar, el correspondiente al listado inicial y, una vez agotado este, se continuará con el listado resultante de la ampliación, ordenado conforme a las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor.

En el supuesto de que una persona que actualmente forme parte de la bolsa de **OFICIALES ADMINISTRATIVOS** constituida con fecha 06/05/2025 se presentara al proceso de ampliación y resultara admitida, se producirán los siguientes efectos:

- 1.- Una vez finalizado el proceso de conformación de la ampliación de la bolsa, si supera el proceso selectivo, ocupará el lugar que le corresponda en el **Listado de ampliación de la bolsa de OFICIALES ADMINISTRATIVOS**, de acuerdo con la puntuación obtenida en dicho proceso. Simultáneamente, causará baja en el listado de la bolsa de **OFICIALES ADMINISTRATIVOS** constituida con fecha 06/05/2025.
- 2.- Si la persona no supera el proceso selectivo o retira su candidatura durante el mismo, antes de la publicación de la lista definitiva de la ampliación de la bolsa, permanecerá en la bolsa inicial constituida con fecha 06/05/2025.

TERCERO.- La vigencia de la bolsa ampliada coincidirá con la vigencia de la bolsa inicial, hasta el 06/05/2028, así como con las prórrogas que, en su caso, se acuerden conforme a las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Cualquier otra modificación que resulte inherente y necesaria por la naturaleza de la convocatoria de ampliación de la bolsa inicialmente constituida y por la finalidad de la misma.

QUINTO.- Desde este momento se acuerda la prórroga de la vigencia de la bolsa de **OFICIALES ADMINISTRATIVOS** hasta el próximo 06/05/2028.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2026.



GMR Canarias
Juan Antonio Alonso Barreto
CONSEJERO DELEGADO